



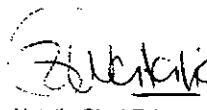
Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Tamara Naymark D.N.I.: 34.147.558 CUIT: 27-34147558-4 Primera Junta 3914 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el viernes 8 y domingo 10 del año 2021, en el Mercado Progreso.	\$15.000
Olivencia Victoria D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Lavalle 4234 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el viernes 8, sábado 9 y domingo 10 del año 2021, en el Mercado Progreso.	\$34.000
María Victoria Rittiner Basaez D.N.I.: 37.154.539 CUIT: 27-37154539-0 Santiago del Estero 3428 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el viernes 8 del año 2021, en el Mercado Progreso.	\$10.000
Natalia Gisel Zalazar D.N.I.: 32.937.614 CUIT: 27-32937614-7 Gutiérrez 3364 Dpto: 4 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el sábado 9 del año 2021, en el Mercado Progreso.	\$10.000
Violeta Lucia Vignatti D.N.I.: 41.940.862 CUIT: 27-41940862-5 Moreno 2872 - Ciudad de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el sábado 9 del año 2021, en el Mercado Progreso.	\$10.000

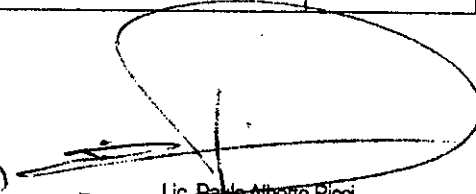
  
Tamara Naymark  
D.N.I. N°: 34.147.558

  
Olivencia Victoria  
D.N.I. N°: 43.769.736

  
María Victoria Rittiner Basaez  
D.N.I. N°: 37.154.539

  
Natalia Gisel Zalazar  
D.N.I. N°: 32.937.614

  
Violeta Lucia Vignatti  
D.N.I. N°: 41.940.862

  
Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Dpto. Legislación

**CONTRATO**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Facundo CÉSPEDES, CUIT N° 20-36265191-4, D.N.I. N° 36.265.191, con domicilio en calle Martín Zapata 1235 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gerardo Adrián GOYENCHEA, CUIT N° 20-27782564-4, D.N.I. N° 27.782.564, con domicilio en calle J.J. Paso 3598, Dto. N° 4, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las intervenciones artísticas que se realizarán el día 16 de Octubre de 2021, en el marco del Festival por el Aniversario del Barrio La Guardia, organizado por la Municipalidad de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Cuarenta y cuatro mil pesos (\$44.000) a Facundo CÉSPEDES, por la presentación murguera del grupo "LA DESBOCADA".-----
- Treinta y seis mil pesos (\$36.000) a Gerardo Adrián Goyenechea, por la presentación folklórica del grupo "LOS CORDIALES".-----

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

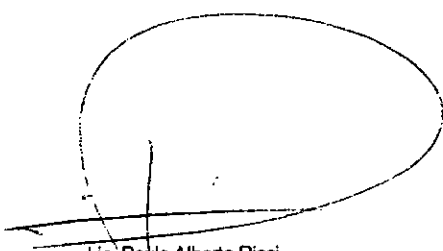
**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

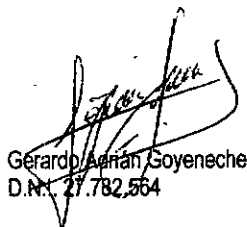
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021-----



Facundo Céspedes  
D.N.I. 36.265.191



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Gerardo Agrán Goyenechea  
D.N.I. 27.782.564



ES COPIA  
NADIA ALVARADO  
100 Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 - "Año del General Martín Miguel de Güemes"  
"Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez"

507

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Saíta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Gerardo Gabriel AZNAR, CUIT N° 20-28419880-9, D.N.I. N° 28.419.880, con domicilio en calle Alberdi 6464 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y María Dolores PIJUAN, CUIT N° 27-27793696-3, D.N.I. N° 27.793.696, con domicilio en calle San Jerónimo 1757 Dpto.: 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las intervenciones culturales que se realizarán en la Peatonal Norte el viernes 15 y sábado 16 del mes de octubre del año 2021, en el marco de la conmemoración de su Aniversario, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Cuarenta mil pesos (\$40.000) por la presentación musical, el viernes 15 de octubre, de Gerardo Gabriel AZNAR.
- Nueve mil pesos (\$9.000) por la presentación circense, el sábado 16 de octubre de María Dolores PIJUAN.

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido. \_\_\_\_\_

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. \_\_\_\_\_

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los quince (15) días de octubre de 2021-----

  
Gerardo Gabriel Aznar  
D.N.I. N°: 28.419.880

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
María Dolores Pijuan  
D.N.I. N°: 27.793.696

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legistación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo "Homenaje por los 100 años del nacimiento de Astor Piazzolla" los días jueves 4 y sábado 6 de noviembre a las 20.30hs. a realizarse en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1º de Mayo", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----"

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----"

### CUARTA:

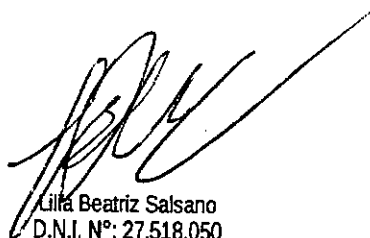
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----"

### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier

otro fuero, incluso el Federal.-----

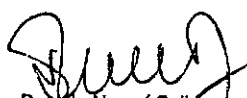
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.-----



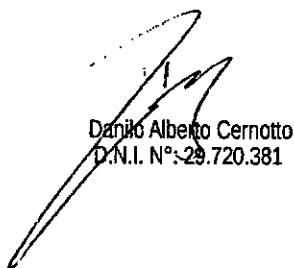
Lilia Beatriz Salsano  
D.N.I. N°: 27.518.050



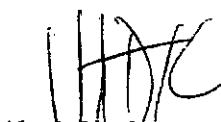
Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Daniela Noemí Salinas  
D.N.I. N°: 25.026.027



Danielo Alberto Cernotto  
D.N.I. N°: 29.720.381



Victoria Díaz Geromet  
D.N.I. N°: 31.813.390



**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Lillia Beatriz Salsano D.N.I. N°: 27.518.050 CUIT: 27-27518050-0 Austria 1325 Comuna de Sauce Viejo – Provincia de Santa Fe	Presentación "Lillia Salsano" Día jueves 4 de noviembre de 2021	\$ 15.000
Daniela Noemí Salinas D.N.I. N°: 25.026.027 CUIT: 27-25026027-5 Rauch 3948 P.2 Dpto.C Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presentación "Daniela Salinas" Día jueves 4 de noviembre de 2021	\$23.500
Danilo Alberto Cernotto D.N.I. N°: 29.720.381 CUIT: 23-29720381-9 Mendoza 3265 P.3 Dpto.B Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Danilo Cernotto Quinteto" Día sábado 6 de noviembre de 2021	\$35.000
Victoria Díaz Geromet D.N.I. N°: 31.813.390 CUIT: 27-31813390-0 Junin 3554 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Que lo Tanguéó" Día sábado 6 de noviembre de 2021	\$49.000

Lillia Beatriz Salsano  
D.N.I. N°: 27.518.050

Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

Daniela Noemí Salinas  
D.N.I. N°: 25.026.027

Danilo Alberto Cernotto  
D.N.I. N°: 29.720.381

Victoria Díaz Geromet  
D.N.I. N°: 31.813.390

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural que se desarrollara en el Mercado Progreso los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 del mes de octubre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

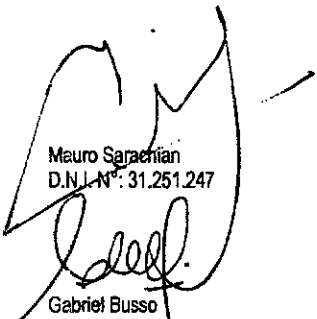
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD


constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.-----

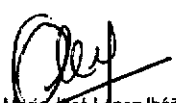


Mauro Saracchian  
D.N.I. N°: 31.251.247

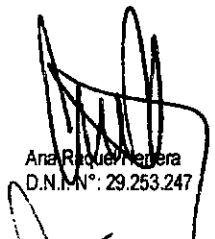
Gabriel Busso  
D.N.I. N°: 32.151.467




Maria Sofia Barrantes  
D.N.I. N°: 34.650.563



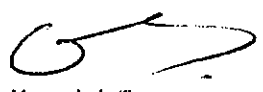
Maria José Lopez Ibáñez  
D.N.I. N°: 29.892.943



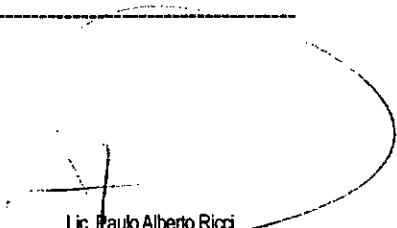
Ana Raquel Herrera  
D.N.I. N°: 29.253.247



Fabio Sebastián López  
D.N.I. N°: 27.320.270



Marcos Archetti  
D.N.I. N°: 25.441.221



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Mauro Sarachian D.N.I.: 31.251.247 CUIT: 20-31251247-6 Carlos Gardel 1657 – Olivos – Provincia de Buenos Aires	Presentación musical el viernes 22 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$35.000
Gabriel Busso D.N.I.: 32.151.467 CUIT: 20-32151467-8 Bonifacio José 2705 Piso:1 Dpto.: B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presentación musical el viernes 22 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$48.000
María Sofía Barrientos D.N.I.: 34.650.563 CUIT: 27-34650563-5 Ruta 1 km 12,5 0– Arroyo Leyes – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 22 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$17.000
María José López Ibáñez D.N.I.: 29.892.943 CUIT: 27-29892943-6 Mendoza 3765 Dpto.: 6 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 22 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$30.000
Ana Raquel Herrera D.N.I.: 29.253.247 CUIT: 23-29253247-4 Tissera 1379– Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba	Presentación musical el sábado 23 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$68.000
Pablo Sebastián López D.N.I.: 27.320.270 CUIT: 20-27320270-7 Av. Aristóbulo del Valle 6342 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 23 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$30.000
Marcos Archetti D.N.I.: 25.441.221 CUIT: 20-25441221-0 Calle 50, 73 792 Piso: 2 Dpto:3 – Ciudad de La Plata –Provincia de Buenos Aires	Presentación musical el domingo 24 de octubre del año 2021 en el Mercado Progreso.	\$40.000

Mauro Sarachian  
D.N.I. N°: 31.251.247

Gabriel Busso  
D.N.I. N°: 32.151.467

María Sofía Barrientos  
D.N.I. N°: 34.650.563

María José López Ibáñez  
D.N.I. N°: 29.892.943

Ana Raquel Herrera  
D.N.I. N°: 29.253.247

Pablo Sebastián López  
D.N.I. N°: 27.320.270

Marcos Archetti  
D.N.I. N°: 25.441.221

Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación